**ACTA # 02-5/ Consejo Directivo**

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar el día 27 de febrero de 2002, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, con asistencia del Rector, Pedro María Aso, quien presidió; del Vicerrector Académico, José Luis Palacios; del Vicerrector administrativo, Benjamín Scharifker; del Secretario, José Manuel Aller; de la Directora del Núcleo del Litoral, Niurka Ramos; de los Directores de División, Alejandro Teruel, Nora Soto-Rosa de Villoria, Alberto Martín, y Raúl Serey; de los Decanos, Roberto Alves, Servando Álvarez, en representación del Decano de Estudios de Postgrado, Gloria Buendía, Emilio Hernández y Pedro Gomis; de los representantes profesorales, Pedro Paiva y José Vicente Hernández; del representante estudiantil Ely Alvarado, quien estuvo hasta las 11:30 y luego se incorporó Rodolfo Castillo; del representante de los egresados, Rodolfo Nava; del representante del Ministerio de Educación, Jesús Herrera; de los invitados permanentes, Aura López, Directora de la Unidad de Laboratorios; Jorge Lusitano, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo; Arturo Gutiérrez, Director de Extensión Universitaria; Teresita Hernández de Ramírez, Asesora Jurídica (E); Leonardo Caraballo, representante del personal administrativo y técnico, quien estuvo hasta las 11:30; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

**Orden del Día Propuesto:**

1. Consideración del Orden del Día
2. Consideración de las actas 2002-03 y 2002-04
3. Informe del Rector
4. Asuntos delegados:
   * Informe de la Comisión de Convenios
   * Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
   * Solicitud de autorización para percibir remuneración fuera de la USB
   * Comisión Permanente de Licitación
5. Propuesta del Consejo Académico sobre esquema de corrección del Examen de Admisión
6. Avance de la Ejecución Presupuestaria 2001, cuarto trimestre
7. Informe sobre el Núcleo del Litoral
8. Comisión delegada personal administrativo
9. Puntos varios

**I. Consideración del Orden del Día**

Se aprobó el Orden del Día propuesto.

**II. Consideración de las actas 2002-03 y 2002-04**

Incluidas las observaciones se aprobaron las actas Nos. 2002-03 y 2002-04.

**III. Informe del Rector**

1. Anunció que procederá a realizar la siguiente designación:
   * Prof. **Carlos González** , ratificado como Coordinador de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Dirección de Investigación de la Sede del Litoral, a partir del 1-1-2002.
2. Solicitó autorización y le fue concedida para recibir la donación que se describe más adelante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad:

Asociación de Egresados dona para el Núcleo del Litoral, a través de la empresa Microsoft Venezuela, S.A., las licencias de los siguientes programas:

240 Licencias de sistemas operativos Windows última generación.  
240 Licencias de Microsoft Office última generación.  
64 Licencias de Visual Studio.  
03 Licencias de Front Page.

1. Informó que en el VI Festival de Cine Infantil de Ciudad Guayana, edición iberoamericana, organizado bienalmente por la Fundación Festival de Cine Infantil de Ciudad Guayana, fue premiada la serie “La Línea del Tiempo” producida por ARTEVISIÓN, como MEJOR SERIE DE TELEVISION, y también la serie “Matemáticas” con las distinciones Mención en la categoría MEJOR ANIMACIÓN, y el PREMIO TUCÁN GUAYANÉS, esté último otorgado por votación del público infantil.
2. Con respecto al Presupuesto 2002 presentó la siguiente información:
   * Indicó que tal como se acordó en la sesión del 18-2-02, se divulgó, tanto interna como externamente, todo lo relativo a la situación presupuestaria para el año 2002 según lo aprobado por el Consejo Directivo en esa oportunidad.
   * Señaló que dicho presupuesto será considerado por el Consejo Superior el jueves 28-2-02 a cuya sesión asistirán como invitados para una breve presentación el Profesor Benjamín Scharifker y su persona.
   * Comunicó que fue suspendido el Consejo Nacional de Universidades previsto para el día martes 26-2-02 donde entre otros aspectos se iba a considerar la materia presupuestaria, en particular la información que tendría el Ministro de Educación Superior relacionada con posibles nuevos lineamientos para la formulación de las insuficiencias para el presupuesto 2002.
   * Se refirió a la comunicación enviada por el Presidente del Consejo Superior donde hace una serie de observaciones al proyecto de presupuesto para el año 2002 debido a que el mismo no contempla ni el pago del salario del mes de diciembre, ni el bono vacacional, y alerta que con ello se estaría incumpliendo con una serie de normas de carácter constitucional, legal y laboral. Al respecto informó que en reunión sostenida con el Profesor Mata, le explicó que dicho proyecto se elaboró con base en los lineamientos emitidos por el CNU y se tenía la expectativa que fuesen aprobados nuevos lineamientos al respecto en la próxima sesión del CNU, pero, como ya informó, fue suspendida.
3. Anunció que la ASOVAC organizó un acto académico de desagravio que se realizará hoy a las 5 de la tarde en el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Central de Venezuela en homenaje a Luis Hernández, profesor de la Universidad de Los Andes, cuyo laboratorio de Fisiología de la Conducta, sufrió serios daños por los actos de violencia llevados a cabo por un grupo de estudiantes quienes provocaron un incendio dañando bienes tanto de esa Universidad y como del CONICIT.
4. Finalmente mencionó que la Asesoría Jurídica remitió la información que le había sido solicitada por este Consejo relacionada con las solicitudes para percibir ingresos adicionales por parte de los profesores a dedicación exclusiva, en la cual se fundamentará la hoja informativa que será divulgada a la comunidad, particularmente a las Divisiones y Departamentos para que los profesores conozcan el marco de referencia de esos permisos.

A continuación el Vicerrector Administrativo al referirse a la hoja “Informe de ingresos ordinarios presupuesto 2001 al 22-2-02”, indicó que durante este mes sólo se había recibido con fecha 01-02-02 la orden de pago correspondiente al incremento de sueldo del mes de octubre de 2001, y que ayer a última hora de la tarde ingresaron las órdenes permanentes de la primera y segunda quincena del mes de diciembre, quedando por recibirse del presupuesto 2001, las órdenes de pago por incrementos de sueldo de los meses de noviembre y diciembre.

Igualmente informó que en la segunda página aparece una relación del Flujo de Efectivo del 1-2 al 22-2-02 por un total de Bs. 4.578.862.703,68 Indicó que dicha cantidad ha sido aplicada como se relaciona en dicha hoja, y todavía está pendiente el pago de aproximadamente 500 millones de bolívares en prestaciones sociales, lo cual se hará una vez que se resuelvan aspectos de objeciones de algunos pagos hechos por la Contraloría, quedando disponible al 22-2-2002 un monto de Bs. 78.778.437.62 que ha sido aumentado a partir de la tarde de ayer con Bs. 4.830.316.538,00 millones de bolívares de las órdenes de pago del mes de diciembre.

Finalmente señaló que por cuanto todavía no se tiene certeza sobre cuando comenzarán a ingresar los recursos provenientes del presupuesto 2002, cuyo proyecto está a nivel del Consejo Superior, se ha concertado con las unidades ejecutoras el flujo de caja para poder mantener los programas académicos funcionando, y en el día de mañana se realizará una nueva reunión a fin de seguir actualizando los planes de flujo de caja a las diferentes unidades, para poder en lo posible, maximizar el funcionamiento de la Universidad frente a las fuertes restricciones financieras que en este momento se tienen y también para tener las mejores provisiones posibles que garanticen el pago de salarios, al menos durante el mes de marzo.

A continuación se transcribe lo consignado en Secretaría por el representante del Ministro de Educación Cultura y Deportes:

*“El profesor Jesús Herrera, representante del Ministro de Educación, solicitó expresamente que constara en el texto principal del acta de esta reunión el texto completo y fidedigno de la siguiente carta del profesor Gustavo Mata a los miembros del Consejo Directivo, con las cuales está completamente de acuerdo, y considera fundamental respetar ya que definen el marco constitucional dentro del cual puede decidir este Cuerpo:*

*Sartenejas, 26 de febrero de 2002. Profesor Pedro María Aso, Rector y demás miembros del Consejo Directivo de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, Presente Apreciado profesor Aso: Tengo el gusto de dirigirme a usted en relación al Proyecto de Presupuesto y Plan Operativo 2002, que ha sido sometido a este cuerpo para su consideración. De acuerdo a lo señalado en forma expresa en el mismo Proyecto, y de acuerdo también a la información suministrada por usted públicamente,* ***el Presupuesto sometido a consideración no contempla el pago del salario del mes de diciembre del 2002, ni contempla tampoco el pago del Bono vacacional correspondiente al mismo mes. En otras palabras, el Presupuesto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales de la Universidad Simón Bolívar.*** *Esta omisión constituye una violación de los derechos laborales, irrenunciables, del personal de la Universidad Simón Bolívar. En lo que sigue sustentamos esta afirmación. Recordemos en primer lugar que estamos obligados a cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, según lo establecido en los siguientes artículos: Artículo 7. La Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución. Artículo 25. Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los deberes garantizados por esta Constitución y la ley es nulo, y los funcionarios públicos y funcionarias públicas que lo ordenen o ejecuten incurren en responsabilidad penal, civil y administrativa, según los casos, sin que les sirva de excusa órdenes superiores. La protección constitucional a los derechos laborales está claramente establecida en el artículo 89, del cual transcribimos los numerales 1, 2, 3 y 4: Ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales. En las relaciones laborales prevalece la realidad sobre las formas y apariencias.Los derechos laborales son irrenunciables. Es nula toda acción, acuerdo o convenio que implique renuncia o menoscabo de estos derechos. Sólo es posible la transacción y convenimiento al término de la relación laboral, de conformidad con los requisitos que establezca la ley. Cuando hubiere dudas acerca de la aplicación o concurrencia de varias normas, o en la interpretación de una determinada norma, se aplicará la más favorable al trabajador o trabajadora. La norma adoptada se aplicará en su integridad. Toda medida o acto del patrono contrario a esta Constitución es nulo y no genera efecto alguno. La obligatoriedad del pago oportuno de los salarios es también materia constitucional: Artículo 91. Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se garantiza el pago de igual salario por igual trabajo y se fijará la participación que debe corresponder a los trabajadores y trabajadoras en el beneficio de la empresa. El salario es inembargable y se pagará periódicamente y oportunamente en moneda de curso legal, salvo la excepción de la obligación alimentaria, de conformidad con la ley. Es evidente entonces que la Constitución, la norma suprema de la Nación, obliga a la Universidad a pagar el salario. ¿Sobre que persona recae esta obligación? Sobre los miembros del Consejo Directivo, como inferimos del artículo 51 de la Ley del Trabajo. Artículo 51. Los directores, gerentes, administradores, jefes de personal, capitanes de buques o aeronaves, liquidadores y deportistas y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración se considerarán representantes del patrono aunque no tengan mandato expreso, y obligarán a su representado para todos los fines derivados de la relación de trabajo. Pero no sólo sobre el Consejo Directivo recae la responsabilidad, el artículo 311 de la Constitución señala que: Artículo 311. La gestión fiscal estará regida y será ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Esta se equilibrará en el marco plurianual del presupuesto, de manera que los ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios. Aprobar un presupuesto que no haga previsión de los salarios, no solo viola derechos laborales, constituye también una falta al precepto constitucional de responsabilidad y equilibrio fiscal. Exhortamos al Consejo Directivo a reconsiderar el Proyecto de Presupuesto ó, en su defecto, a emitir un pronunciamiento claro sin ambigüedades que permita al Consejo Superior salvar sus responsabilidad en lo que se refiere a la posible violación de los derechos constitucionales a los que aquí hacemos referencia. Reiterándole mis sentimientos de consideración y aprecio, quedo de ustedes. Atentamente, Gustavo Mata Presidente del Consejo Superior”.*

**IV. Asuntos delegados:**

* **Informe de la Comisión de Convenios**

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad, y con base en el informe de la Comisión de Convenios anexo a la comunicación No. 2  del 20-2-2002, se acordó autorizar al Rector para que proceda a la firma  de tres  convenios  específicos de patrocinio con las siguientes empresas:

**Lincoln Electric Venezuela, C.A. – Schlumberger de Venezuela, S.A. – Citgo International Latin America, Inc.**

* + **Proponente:** Equipo F-SAE USB.
  + **Responsable:** Por la Universidad Simón Bolívar el Equipo F-SAE USB.
  + **Objetivo:** Obtener el patrocinio de cada una de las empresas antes nombradas para que el vehículo del grupo F-SAE USB, pueda participar el próximo año en una competencia de diseño y construcción de carros tipo fórmula, de acuerdo a las normas y lineamientos de la Society of Automotive Engineers (SAE).

Igualmente se acordó autorizar al Rector para firmar acuerdos similares con otras empresas que pudieran estar interesadas en patrocinar el mencionado proyecto.

* **Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico**

Se conocieron y aprobaron los informes Nos. 04 y 05-2002 de la Comisión Permanente, correspondiente a sus reuniones de fechas 14 y 21-2-2002, contentivos de las contrataciones, renovaciones de contratos y ascensos en el escalafón del personal académico señaladas en el mismo. Igualmente se aprobó el ingreso al escalafón los profesores **Carolina Chang**, a partir del 30-9-2001; **Alfonso Alonso**, a partir del 1-6-2001; **Hermes Carrero**, a partir del 15-7-2001; y Alexis Bouza, a partir del 1-1-2002.

Asimismo, se aprobó el ascenso de los profesores indicados más adelante, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso del Personal Académico:

* + Profesor **RICHARD RIVAS**: quien presentó el trabajo titulado **“CÁLCULO DE PARÁMETROS DE CABLES DE POTENCIA EN FUNCIÓN DE LA FRECUENCIA CON IMÁGENES DIGITALES Y SUBCONDUCTORES”**, asciende a la categoría de **ASOCIADO** a partir del **1-7-2001.**
  + Profesora LUISA ANGELUCCI: quien presentó el trabajo titulado **“INFLUENCIA DE LAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS, EL APOYO SOCIAL Y LOCUS DE CONTROL DE SALUD SOBRE LA SALUD EN EMPLEADOS UNIVERSITARIOS”**, asciende a la categoría de **AGREGADO** a partir del 1**5-12-2001**.
* **Solicitud de autorización para percibir remuneración fuera de la USB:**

En relación con el memorándum Nº 28 del 21-2-2002 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, relativo a la solicitud presentada por el profesor **Arturo Almandoz**, del Departamento de Planificación Urbana, para percibir ingresos adicionales derivados del dictado de un curso en la Universidad Central de Venezuela, se acordó negar dicha solicitud, y dado que se consideró que la actividad a realizar por el profesor Almandoz corresponde al área de extensión, se sugirió que el profesor tramite, a través de las instancias correspondientes de la Universidad, el convenio para que pueda percibir ingresos por esa actividad.

En relación con este punto se acordó designar una Comisión con la misión de revisar la reglamentación de la Universidad en términos de cobro de honorarios profesionales de los profesores a dedicación exclusiva y a tiempo integral, a través de todas las entidades de la Universidad particularmente las fundaciones y el programa de postgrado. Dicha comisión estará coordinada por el profesor José Luis Palacios e integrada, además, por los profesores que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Prof. Benjamín Scharifker | Prof. Arturo Gutiérrez |
| Prof. Alberto Martín | Prof. Pedro Paiva |
| Prof. Emilio Hernández | Prof. Jesús Herrera |
| Prof. Roberto Alves | Prof. Aura López |
| Prof. Carlos Pacheco |  |

A continuación se transcribe lo consignado en la Secretaría por el representante del Ministro de Educación, Cultura y Deportes:

"El profesor Jesús Herrera representante del Ministro de Educación, solicita dejar constancia escrita en el acta de esta reunión de que el día de hoy, 27 de febrero del año 2002, el Consejo Directivo consideró, votó y aprobó una resolución según la cual se decidió conformar una comisión del Consejo que tendrá como tarea revisar toda la normativa sobre cobro de remuneraciones, particularmente en los casos de las Fundaciones de la Universidad, que será presidida por el Vicerrector Académico, de la cual formará parte el representante del Ministro de Educación y otros ocho miembros del Consejo”.

* **Comisión Permanente de Licitación:**
  1. Con base en la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo relativa a la solicitud de la Dirección de Servicios mediante comunicación Nº 28 del 5-2-2002, se acordó designar la Comisión de Licitación de carácter general para el Cafetín del Campo de Béisbol. Dicha comisión estará coordinada por la Licenciada Ludmile Monsalve de Dávila e integrada, como se indica a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Principal: | | Suplente: | |
| Dr. Héctor Galarraga | | Dr. Carlos Gassol | |
| Lic. Ramón López | | Lic. Euclides Arreáza | |
| Lic. Lusmile Monsalve de Dávila | | Lic. Carmen C. González | |
|  |  |  |  |

Observadores:

|  |  |
| --- | --- |
| Principal: | Suplente: |
| TSU. Noren Infante | TSU. Elena Chacón |
| Lic. Francisco Seijas | Prof. Luis Perdomo |
| Br. Rodulfo Alvarado | Br. Carmen Quintero |

* 1. En atención a la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo relativa a la solicitud de la Directora de la Unidad de Laboratorios mediante comunicación Nº 15 del 14-2-2002, se acordó designar la Comisión de Licitación de carácter general para la adquisición de una Máquina Universal de Ensayos. Dicha comisión estará coordinada por el profesor Alejandro Müller e integrada, como se indica a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Principal: | Suplente: |
| Dr. Héctor Galarraga | Dr. Carlos Gassol |
| Econ. Edgar Espin | Lic. Ramón López |
| Prof. Alejandro Müller | Prof. Gladys Ronca |
| Prof. José Luis Feijoo | Prof. Cristian Puig |
| Prof. Mario Grimau | Prof. Yolanda De Abreu |

Observadores:

|  |  |
| --- | --- |
| Principal: | Suplente: |
| Lic. José Francisco Díaz | TSU. Noren Infante |
| Prof. Carolina Payares | Prof. Patricia Muñoz |
| Br. Celia Ríos | Br. Leopoldo Molina |

* 1. En relación con la comunicación Nº 108 de fecha 7-2-2002, de la Directora de la Biblioteca, se estuvo de acuerdo en que la Comisión de Licitación designada para la compra de un Sistema de Software para la Biblioteca Central, sea de carácter General en lugar de Selectiva como se había acordado en la sesión del 19-12-2001.

**V. Propuesta del Consejo Académico sobre esquema de corrección del Examen de Admisión**

El punto fue diferido.

**VI. Avance de la Ejecución Presupuestaria 2001, cuarto trimestre**

Se conoció el documento "Reporte de Avance Ejecución Presupuestaria IV Trimestre Ejercicio 2001" enviado anexo a la comunicación de la Dirección de Finanzas de fecha 22/2/02, el cual fue presentado por su Directora, Profesora Mara Amerio con la finalidad de mantener informado al Cuerpo sobre dicha ejecución, quien respondió las interrogantes planteadas por los Consejeros, aclaró las dudas surgidas e indicó que el informe definitivo correspondiente a la ejecución presupuestaria del IV trimestre sólo podrá presentarse después del proceso

A continuación se transcribe lo consignado en Secretaría por el representante del Ministro de Educación, Cultura y Deportes:

*"El representante del Ministro de Educación, profesor Jesús Herrera, desea quede constancia en el acta de esta reunión que considera un exabrupto jurídico, una vez demostrada la evidente inconstitucionalidad del proyecto de presupuesto 2002, y dado el clima de incertidumbre en relación a los lineamientos de la OPSU, insistir en someter a consideración del Consejo Superior semejante documento, inconstitucional y nulo de toda nulidad; y desea expresar y hacer constancia en acta su absoluto desacuerdo con dicha insistencia de las Autoridades Rectorales".*

*"El profesor Jesús Herrera, representante del Ministro de Educación, solicitó se dejara constancia escrita en el texto principal del acta de esta reunión el texto completo y fidedigno de la segunda carta que en el día de hoy dirigió el profesor Gustavo Mata a las Autoridades Rectorales y a los demás miembros del Consejo Directivo, y cuyas consideraciones comparte plenamente, en relación al hecho de que, aún conociendo la inconstitucionalidad del proyecto de presupuesto 2002 presentado por el Consejo Directivo ante el Consejo Superior, las Autoridades Rectorales y el Consejo Directivo han insistido en presentar el mismo proyecto de presupuesto 2002 al Consejo Superior, incurriendo así en hechos punibles. (Copiar en el acta el texto completo de la segunda carta del Prof. Mata): Sartenejas, 27 de febrero de 2002. Profesor Pedro María Aso, Rector de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, Presente. Apreciado profesor Aso: Tengo el gusto de dirigirme a usted ratificándole mi comunicación del 26 de febrero, copia de la cual le anexo. Según la argumentación en dicha carta, el anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual presentado al Consejo Superior por el Consejo Directivo a su digno cargo, viola la Constitución de la República y la Ley del Trabajo. Rompe además con el principio de la anualidad del Presupuesto Nacional de la República. De acuerdo al sentido común, y de acuerdo al artículo 16, numeral 2 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, usted está obligado a cumplir y hacer cumplir las Leyes de la República. El Rector..... tendrá las siguientes atribuciones: Cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las disposiciones emanadas del Consejo Nacional de Universidades, del Consejo Superior y del Consejo Directivo. En contra del sentido común, de la Constitución y las Leyes, y en contra de los derechos legítimos de quienes devengan un salario en la Universidad, usted insiste en que este Consejo evalúe un presupuesto que no cumple lo establecido por la Ley correspondiente. Insiste, además en que el Consejo Evalúe este presupuesto sin los informes de ejecución del presupuesto pasado que permitan determinar la racionalidad administrativa y legal de los requerimientos que en él se hacen. Hace caso omiso usted, al hecho de que la Oficina Nacional de Presupuesto ha rechazado por lo menos dos presupuestos precisamente por no contemplar la totalidad de los salarios. Ignoro las motivaciones políticas, financieras o de otra índole que pudieren llevar a ésta posición del Consejo Directivo. Pero no está demás recordarle que está en juego no sólo el bienestar material al que tiene derecho la comunidad universitaria, sino también la estabilidad institucional de la República. ¿Cómo, exactamente, piensa el Consejo Directivo cancelar los salarios no presupuestados? ¿Del bolsillo de sus miembros? ¿O se plantea iniciar acciones de calle para presionar al Gobierno Nacional a cambiar la política de disciplina fiscal a la que estamos sometidos, no solo los universitarios, sino todos los venezolanos? Para clarificar esta posición le ruego hacer llegar a este despacho lo solicitado en nuestra comunicación del 26 de febrero. Reiterándole mis sentimientos de consideración y aprecio, quedo de usted. Gustavo Mata Presidente del Consejo Superior".*

*"El profesor Jesús Herrera representante del Ministro de Educación solicitó conste por escrito en el texto del acta de esta reunión su denuncia de una maniobra política por parte de las autoridades Rectorales, particularmente del Rector y del Vicerrector Administrativo, para tratar de entrampar al Consejo Superior elevando a su consideración un Proyecto de Presupuesto 2002 a todas luces inconstitucional. Esta decisión, lamentablemente, coloca a las autoridades en una situación jurídica punible. El Vicerrector Administrativo, por su parte, insiste en negarse a su obligación legal de rendir cuentas ante los organismos competentes, cuentas estrictamente necesarias para una sana evaluación del proyecto de presupuesto 2002. La representación del gobierno en esta Universidad del Estado venezolano considera que sus amplios intentos de negociar de buena fe con las Autoridades Rectorales han sido burlados por éstas. Lamentablemente, y como consecuencia de esta situación inaceptable, la representación del gobierno iniciará las acciones legales ante los organismos jurisdiccionales competentes para denunciar oficialmente los hechos y violaciones de las leyes y de la Constitución en que claramente, como se demostrará, han incurrido tanto el Rector, profesor Pedro Aso, como el Vicerrector Administrativo, profesor Benjamín Scharifker". Al respecto el Profesor Benjamín Scharifker, Vicerrector Administrativo, manifestó que todo lo dicho por el representante del Ministro de Educación está fuera de orden porque no es el punto de discusión, y que también están fuera de orden las amenazas.*

**VII. Informe sobre el Núcleo del Litoral**

* La Profesora Niurka Ramos, Directora del Núcleo del Litoral informó acerca de los actos realizados con motivo de la conmemoración del XXV Aniversario del Núcleo del Litoral, indicando que el día 15 además de las actividades a que se refirió en la pasada sesión, se hizo un donativo a la Asociación Civil Camurí Grande destinado a dar apoyo del Coro Infantil, y como cierre de los eventos de ese día participó tanto la Cantoría Universitaria de la Sede del Litoral, como el Coro Infantil, e igualmente el día 21 se realizó una sesión especial concedida por el Concejo Municipal de La Guaira donde le correspondió a ella ser la oradora de orden. Agregó que mañana jueves 28-2-02, se realizará el acto de recepción de las licencias donadas por la Empresa Microsolft Venezuela S.A. y también se adelantan conversaciones con la Asociación de Amigos para que se le done al Núcleo del Litoral un laboratorio docente. Resaltó que todas esas actividades tanto de donativos, como de extensión para la recuperación de la Sede,están siendo enmarcando dentro del año aniversario del Núcleo del Litoral.
* El Profesor Raúl Serey S., Director de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales dio a conocer la creación de tres comisiones, una por cada departamento, para establecer un diagnóstico de la situación actual del Proyecto de Recursos Humanos-Docentes y prospectiva al 2005, en el contexto del Plan de gestión 2002-2005 de la Universidad. Además manifestó que el Núcleo del Litoral acogió favorablemente la solicitud de colaboración para el examen de admisión de Sartenejas a realizarse el 09-03-02 con 75 de sus profesores.
* El Profesor Pedro Gomis informó que se conformó una comisión que está revisando toda la documentación relativa al Proyecto de Licenciatura de Gestión de la Hospitalidad aprobado por el Consejo Directivo el 24-11-99 y remitido al Consejo Superior para que le diera su aval y lo devolviese con el fin de enviarlo al CNU, pero debido a la tragedia ocurrida en el Estado Vargas quedó paralizado el proceso, y es por eso que se está revisando el proyecto para hacerle los debidos ajustes para el año 2002 presentarlo al Consejo Superior y al CNU, y poder ofertarlo como una propuesta de la Universidad Simón Bolívar en el proceso de admisión del año 2003.
* El Arquitecto Oscar Ghella, Director de Planta Física, proyectó una serie de imágenes donde se pudo apreciar el estado de avance las obras de reconstrucción del Núcleo del Litoral en cuanto al edificio de aulas y el edificio administrativo, destacando que las mismas se han venido realizando de acuerdo al cronograma establecido. Indicó que ya están listas las columnas del edificio de aulas y se ha avanzado en cuanto a la estructura de las columnas del edificio administrativo, e igualmente señaló que las placas de ambos edificios están concluidas.

La documentación correspondiente a este punto forma parte integrante de la presente acta.

Finalizada la exposición se aclararon diversos aspectos relacionados con el avance de las obras, personas que participan en la supervisión de las mismas, situación financiera, y también se discutió sobre los efectos que la inflación y la devaluación del bolívar pudieran tener sobre el alcance de las obras de reconstrucción del Núcleo del Litoral.

**VIII. Comisión delegada personal administrativo**

Atendiendo la propuesta del Vicerrector Administrativo, se acordó crear una comisión delegada que tendrá a su cargo conocer, analizar y orientar las políticas, programas y procedimientos que provean a la estructura organizativa de la mayor eficiencia en el manejo de los recursos humanos del sector administrativo. Dicha comisión considerará las propuestas de ingreso, reclasificación y ascenso de los miembros del personal administrativo y técnico, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el instrumento normativo vigente y sus recomendaciones serán consensuadas y sometidas a la consideración del Consejo Directivo. La mencionada comisión quedó integrada como se indica a continuación:

**Miembros permanentes:**

Vicerrector Administrativo Director de Recursos Humanos

Director de Finanzas, o quien su titular indique

Director de Planificación, o quien su titular indique

Invitado permanente de los empleados ante el Consejo Directivo de Sartenejas

Invitado permanente de los empleados ante el Consejo Directivo del Núcleo del Litoral Jefe de Personal del Núcleo del Litoral

**Invitados permanentes:**

Representante de la Asesoría Jurídica

Representante de la Junta Directiva de ATAUSIBO de Sartenejas

Representante de la Junta Directiva de ATAUSIBO del Núcleo del Litoral.

Se conoció la propuesta dejada al Secretario por el Profesor José Vicente Hernández quien se retiró de la sesión para asistir a la marcha de la dignidad, en el sentido de incorporar uno de los delegados profesorales a la Comisión, debido a que la administración debe estar al servicio de la investigación, docencia y extensión, pero no se tomó una decisión al respecto porque se consideró que debía oírse la opinión del representante del Personal Administrativo y Técnico, quien por el mismo motivo también se había retirado.

**IX. Puntos varios**

El Profesor Jesús Herrera, Representante del Ministro de Educación, indicó que considera una grave irresponsabilidad por parte del Vicerrector Académico, haberse ausentado del Cuerpo sin dejar una persona que lo representara en el punto sobre el Examen de Admisión, el cual se realizará el día 9 de marzo y urgió al Rector a convocar una Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo a fin de tratar esta importante materia, dado el vacío legal, en que en apariencia,va a realizarse dicho examen.

|  |  |
| --- | --- |
| Pedro María Aso  Rector-Presidente | José Manuel Aller  Secretario |